

PEOPLE CONTAC PROGRAMA DE SEGUROS

VIGENCIA 1 FEBRERO DE 2025 A LAS 00:00 HASTA 31 OCTUBRE DE 2025 A
LAS 24.00

RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES Y ADMINISTRADORES

Amparar los perjuicios o el detrimento patrimonial causados a PEOPLE CONTAC, sus accionistas, y/o a TERCEROS, como consecuencia de actos, omisiones y/o decisiones de gestión incorrectas, pero no dolosas, adoptadas y/o ejecutadas o inejecutadas, por los directores y administradores presentes, pasados y futuros (incluido miembros de junta directiva), así como las fallas de control y/o decisiones o actuaciones que tengan por efecto el incumplimiento de disposiciones legales o resoluciones de las comisiones de regulación, superintendencias, entre otras, que generen una posible responsabilidad civil, disciplinaria, penal, fiscal, administrativa, incluyendo acciones de repetición.

LIMITE ASEGURADO OPCIÓN 1 (OBLIGATORIA)		\$	1.000.000.000	OBLIGATORIA*
OPCIÓN 2 (COTIZAR)		\$	1.200.000.000	100
AMPAROS				PUNTOS
- Acciones u omisiones involuntarias				80
- Responsabilidad de las personas asegurados		\$	1.200.000.000	OBLIGATORIA*
- Reembolso a la empresa		\$	1.000.000.000	OBLIGATORIA*
- Costos judiciales y gastos de defensa				OBLIGATORIA
- Pérdida por crisis		\$	100.000.000	80
- Investigaciones preliminares				OBLIGATORIA
- Pérdida fiscal y/o detrimento patrimonial				OBLIGATORIA
- Reclamaciones en materia laboral		\$	400.000.000	60
- Reclamos contra conyuges, los herederos o representantes por fallecimiento o por insolvencia				30
- Cobertura Responsabilidad de la Entidad		\$	400.000.000	50
SUBLIMITES				PUNTOS
<u>Costos judiciales y gastos de defensa:</u>				
<u>Cotizar las siguientes opciones de límites:</u>				
Opción 1. 40.000.000 por persona/proceso - 75.000.000 por evento - 300.000.000 por vigencia				OBLIGATORIA
Opción 2 Se otorgaran 100 puntos adicionales a la oferta que mejore la cobertura obligatoria				100
<u>Investigaciones preliminares</u>				
<u>Cotizar las siguientes opciones de límites:</u>				
Opción 1. 10.000.000 por persona – 50.000.000 vigencia.				OBLIGATORIA
NOTA: Dada la naturaleza jurídica de la empresa, es absolutamente necesario que este seguro incluya cobertura para juicios de responsabilidad fiscal, de lo contrario, la propuesta no será considerada.				OBLIGATORIA
SUBTOTAL AMPAROS				500
CONDICIONES ADICIONALES				PUNTOS
Condiciones técnicas y económicas de los reaseguradores.				OBLIGATORIA
Nombramiento de ajustador en comun acuerdo con el asegurado				OBLIGATORIA
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestros hasta una vez el valor asegurado, con pago de prima adicional.				2
- La póliza funciona bajo el sistema de aseguramiento base de reclamacion Claims Made				OBLIGATORIA
Revocación o no renovacion de la póliza 60 días				5
Revocación de la póliza por parte del asegurado sin penalización, liquidando la devolución a prorratea				OBLIGATORIA
Aviso de siniestro 90 días				1
Conocimiento del riesgo				2
Manejo de siniestros.				2
Cobertura para gastos de defensa de la sociedad tomadora y/o subordinada. Siempre que dentro del proceso se encuentre vinculado un funcionario en un cargo asegurado				5

Abogados		2
Gastos de defensa en reclamaciones extrajudiciales hasta el 30% del valor asegurado de la póliza.		2
Gastos de defensa en procesos penales y Administrativos		2
Multas o sanciones administrativas hasta el 30% del valor asegurado de la póliza.		2
Amparo de Culpa Grave		OBLIGATORIA
Reclamaciones de tipo laboral entre asegurados hasta el 30% del valor asegurado de la póliza.		2
Definición de asegurados		2
Cobertura para juicios de Responsabilidad Fiscal		OBLIGATORIA
Fecha de retroactividad	MINIMA 1 FEBRERO 2020	OBLIGATORIA
Cláusula de no control de reclamos.		2
Formulario de solicitud		2
Divisibilidad de las exclusiones		2
Exclusión de dolo		5
Modificaciones en beneficio del asegurado con cobro de prima adicional en los casos en que aplique.		2
Errores, omisiones e inexactitudes		2
Exclusión de Responsabilidad Civil Contractual		2
Cauciones Judiciales hasta el 30% del valor asegurado de la póliza.		2
Reclamaciones resultantes de la falla en el mantenimiento o la contratación de seguros		2
La póliza se extiende a cubrir los directores y administradores pasados, presentes y futuros.		OBLIGATORIA
Se elimina la obligatoriedad de someter los conflictos que surjan del contrato de seguros a Tribunal de Arbitramento		OBLIGATORIA
Resolución de conflictos o controversias		2
Más de una reclamación surgida de un mismo Acto Incorrecto se entenderá que constituye una sola reclamación, hecha por primera vez en el momento en que la primera reclamación haya sido considerada inicialmente hecha. Lo anterior no implica que las reclamaciones subsiguientes a la inicialmente hecha tengan su conteo respecto del término de prescripción desde la primera reclamación hecha, sino que por el contrario tendrán términos de prescripción independientes por cada reclamación que surja como consecuencia de un mismo Acto Incorrecto		2
Amparo a la responsabilidad de los funcionarios asegurados que se transmita por muerte, incapacidad, inhabilitación o insolvencia.		5
Se considera siniestro a partir de la notificación del auto de apertura de la investigación preliminar. Cobertura de gastos de defensa incluye indagaciones preliminares por asegurado.		2
Se cubren Faltas Graves y Gravísimas contempladas en el Código Único Disciplinario.		5
Se cubre hasta culpa grave en procesos de responsabilidad fiscal.		OBLIGATORIA
Período adicional de descubrimiento y/o de reclamación de 24 meses con cobro del 100% de la prima de la vigencia, aplica en caso de revocación, no renovación o no proroga.		OBLIGATORIA
Acto Incorrecto: Será entendido como cualquier acto incorrecto u omisión incorrecta, real o presunto, el realizado por una persona asegurada individual o colectivamente, solamente en el desempeño de sus funciones como persona asegurada y que no tenga carácter de doloso.		2
Los Actos Incorrectos que estén relacionados, o que sean continuos, repetidos o causalmente conectados, se entenderán como un solo Acto Incorrecto.		2
Libre escogencia de abogado para la defensa		2
Se otorga cobertura para perjuicios causados a terceros por actos incorrectos amparados por esta póliza y cometidos por los funcionarios asegurados, se considera que el tomador es igualmente asegurado		2
Es objeto de cobertura, cualquier investigación o proceso judicial, administrativo, disciplinario ó fiscal, iniciado, promovido o asumido por autoridades externas e independientes de la ENTIDAD, incluido el libramiento de un auto, mandamiento judicial o citación, demanda, demanda cruzada entre demandados, demanda de reconvencción o en general cualquier otro acto que vincule a una Persona Asegurada a tales actos, sean emitidos, iniciados o notificados en contra de cualquier Persona Asegurada, a la Aseguradora por cualquier Acto Incorrecto; o cualquier comunicación escrita en que se reclame la comisión de un Acto Incorrecto dirigida a cualquier Persona Asegurada, a la ENTIDAD o a la Aseguradora, en la que se evidencie la intención de hacer responsable a una Persona Asegurada por un Acto Incorrecto.		2
Cobertura de acción de repetición: Cubre los perjuicios por los que el asegurado resulte responsable en razón de actuaciones culposas realizadas dentro del ejercicio de sus funciones de su cargo, respecto de las cuales se le siga o debiera seguir una acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición hasta por culpa grave, al tenor de la ley 678 de 2001 y concordantes, incluyendo los gastos de defensa.		2
Reembolso a la Entidad por indemnizaciones a los cargos directivos y demás asegurados.		2
En adición a los perjuicios de naturaleza estrictamente patrimonial por los que fuere responsable el asegurado, se amparan los perjuicios de naturaleza extrapatrimonial, sin exceder el límite de cobertura establecido en la póliza		3
Extensión de cobertura para gastos de defensa en actos relacionados con la Incorrecta contratación de seguros		2
Dentro de la definición de empleado, se incluyen los contratistas		3
Gastos de publicidad		2
Cubre reclamaciones presentadas por cualquier persona asegurada en contra de otra persona asegurada siempre y cuando dicha reclamación no se presente en complicidad.		3

Clausula de homologación de cargos, cambios de cargos nombrados		2
Inexactitud o reticencia		5
SUBTOTAL CONDICIONES ADICIONALES		100
DEDUCIBLES		PUNTOS
Nota aclaratoria: se otorgan 100 para cada uno de los deducibles solicitados a la mejor propuesta y los demas de manera proporcional		
Pérdida Fiscal y/o detrimento patrimonial	SIN DEDUCIBLE	100
Demás eventos	SIN DEDUCIBLE	100
SUBTOTAL DEDUCIBLES		200
PRIMA CON IVA		PUNTOS
Valor		100
SUBTOTAL		100
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		100
TOTAL		1.000